

Sistema DIF Jalisco

Protección a la Infancia
con Derechos y Valores



Manual Operativo

“Red Juvenil”

Dirección: Protección a la Infancia
Área / Departamento: Red Juvenil

Entra en vigor a partir de: Junio 2006	Sustituye: Si	Código: RJU-MOP-0
-------------------------------------------	------------------	----------------------

Manual Operativo del Programa de Red Juvenil

Distribución: 124 Sistemas DIF Municipales	
Elaboración y coordinación: Departamento de Red Juvenil Dirección de Desarrollo Organizacional	
Autorizaciones	
Departamento de Red Juvenil	Dirección de Protección a la Infancia
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General Operativa

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	3
3.1. Indicadores de Medición.....	3
4. Objetivos Específicos.....	4
5. Población Objetivo y Servicios.....	4
5.1. Población Objetivo.....	4
5.2. Servicios.....	4
6. Estrategias.....	6
6.2 Diagnóstico Municipal de Riesgos Psicosociales:.....	6
6.3 Información y apoyos para la Prevención de Riesgos Psicosociales:.....	6
7. Perspectiva de Familia.....	6
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	8
7.2. Esquema que sitúa al programa de Rehabilitación Integral dentro de la Perspectiva de Familia.....	9
8. Proceso General para la Operación del Programa Red Juvenil.....	10
9. Procedimientos básicos de la operación del programa.....	12
9.1. Para la capacitación de coordinadores Municipales.....	12
9.2 Para la aplicación del modelo de Multiplicadores preventivos.....	13
9.3 De aplicación del modelo de Grupo de Jóvenes y Padres de Red Juvenil..	14
9.4 Para la aplicación el modelo Chimalli DIF.....	15
9.6 Para la entrega de becas educativas y de capacitación para el trabajo.....	18
9.7 Para la realización de foros y eventos complementarios para el programa en el Municipio.....	19
9.8 Para la canalización de casos específicos de riesgo a programas o instituciones.....	20
10. Políticas de Operación.....	21
10.1 Referentes a la capacitación de coordinadores Municipales.....	21
10.2 Para la aplicación del modelo de Red Juvenil.....	21
10.3 Para la asignación y asistencia a campamentos.....	23
10.4 Para la aprobación del servicio de campamentos recreativos – formativos.....	23
10.5 Para la entrega de becas académicas y de capacitación.....	24
11. Sistema de Información y Evaluación.....	29
12. Funciones generales.....	46
12.1 DIF Jalisco:.....	46
12.2 DIF Municipal:.....	46
13. Marco Jurídico.....	47

1. Reseña Histórica.

El programa Red Juvenil tiene sus orígenes de la fusión del programa de Prevención de Riesgos Psicosociales y el programa recreativo deportivo y cultural en el año del 2004 en el que debido a sus similitudes buscan unificar esfuerzos y estrategias que permitan una mejor atención y seguimiento a la población a beneficiar.

El programa PREVERP tiene sus orígenes en el año de 1990 con el programa DIA Desarrollo integral de adolescente que atendía 4 áreas estratégicas la deportiva, la educativa, la cultural y la de desarrollo social, el que posteriormente se transforma en el programa Prevención de Riesgos Psicosociales.

El Programa Recreativo Deportivo y Cultural el cual fue instituido en el año de 1975 el cual proporcionaba todo tipo de excursiones y eventos a las personas de bajos recursos atendiendo todo tipo de poblaciones niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, con capacidades diferentes, menores infractores o con problemas de adicciones.

Es en el 2005 cuando se integran los programas de PREVERP y Recreativo para integrar el de Red Juvenil que actualmente opera con acciones sistematizadas en un proceso que parta de un diagnóstico referencial, de la planificación no arbitraria, más bien sustentada por la apreciación de los aspectos de mayor prioridad en el quehacer individual, grupal y comunitario lo que orientara estas acciones mediante los instrumentos adecuados podrán evaluarse el proceso, los resultados y el impacto concreto en el terreno Individual Familiar y comunitario. Partir de la necesidad de contar con un programa que no solo brinde información

sobre los riesgos psicosociales que enfrentan las niñas, niños, y adolescentes, sino que se sume a un dispositivo que permita un verdadero proceso de toma de conciencia a través de la reflexión grupal y que se traduzca en acciones específicas en su contexto socio familiar.

El uso positivo del tiempo libre, los campamentos recreativos, las actividades deportivas, recreativas y culturales son herramientas fundamentales dentro de los procesos de formación y prevención ya que pretenden ser parte práctica de lo aprendido facilitando, el proceso de auto conciencia, auto valoración y un desarrollo integral de los niños niñas, adolescentes, jóvenes padres de familia y comunidad lo que finalmente fortalezca la armonía familiar y se refleje en familias, comunidades y municipios con estilos de vida saludables en el estado de Jalisco.

2. Justificación.

Debido a la problemática social y la vulnerabilidad presente en la sociedad Jalisciense como:

- Rezago educativo y formativo.
- Desintegración familiar
- Discriminación al sexo
- Desvinculación social
- Embarazo adolescente
- Deserción escolar
- Inequidad de género
- Uso negativo del tiempo libre
- Rezago e inteligencia emocional o valores
- Adicciones
- Conductas antisociales

Es necesario presentar una atención que no solo prevenga los riesgos psicosociales, sino que también ofrezca la oportunidad de conocer y apreciar la

utilización del tiempo libre y reforzar a su vez los valores familiares y humanos, es por esto que se integran los programas en el de Red Juvenil.

como la atención del proceso recreativo de los grupos cautivos de los Sistemas DIF Municipales.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición.

3.1. Indicadores de Medición

Promover y establecer estrategias para que los municipios realicen acciones que prevengan los factores de riesgo psicosocial en menores, adolescentes, sus familias y sus comunidades, fortaleciendo habilidades de protección, el uso positivo del tiempo libre y la práctica de los valores humanos, así

Eficiencia	Costo promedio por servicio	$\frac{\text{Gasto Ejercido}}{\text{No. De servicios otorgados}}$ $\frac{\text{Gasto Ejercido}}{\text{No. De personas que desarrollaron habilidades protectoras}}$ $\frac{\text{Gasto Ejercido}}{\text{No. de personas atendidas}}$ $\frac{\text{No. De servicios otorgados}}{\text{No. De personal del programa}}$
Eficacia	% Cobertura de Atención	$\frac{\text{No. Personas atendidas}}{\text{No. Personas que solicitaron el servicio recreativo}}$ $\frac{\text{No. de personas atendidas}}{\text{No. de personas programadas a atender en el año}}$ $\frac{\text{No. de sistemas DIF municipales que operan el programa}}{\text{No. de Sistemas DIF Municipales}}$
Efectividad	% de Impacto	$\frac{\text{No. Personas fortalecidas con habilidades de protección}}{\text{No. Personas atendidas}}$
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	$\frac{\text{No. de usuarios satisfechos}}{\text{Total de usuarios}}$

4. Objetivos Específicos.

1. Informar a través de los sistemas DIF Municipales, a los adolescentes, jóvenes, familias y comunidades, los conocimientos básicos de prevención de riesgos en el estado de Jalisco.
2. Conocer y disminuir los riesgos que se enfrentan los grupos de jóvenes de RED JUVENIL propiciando que desarrollen habilidades de protección generando estilos de vida saludables.
3. Brindar y promover apoyos a adolescentes en situación de riesgo con programas de becas académicas y de capacitación para el trabajo.
4. Establecer un sistema de referencia y contra referencia para la resolución y seguimiento para la atención de casos específicos.
5. Concientizar a la población en general de la importancia de una adecuada distribución y uso positivo del tiempo libre.
6. Apoyar el trabajo de prevención de riesgos psicosociales, y el fomento de los valores humanos, a través de la realización de campamentos, eventos deportivos y culturales.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

El programa red juvenil esta dirigido a menores de 8 a 18 años, sus familias y sus comunidades, que comúnmente enfrentan situaciones de riesgo.

Para los campamentos recreativos se extiende la atención a niños de 6 a 12 años, adolescentes de 13 a 19 años, ancianos de 60 años y mas, población con capacidades diferentes, padres de familia, población especial, y personas con adicciones en proceso de recuperación.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de "Red Juvenil" atienden de manera conjunta tanto a los menores que se encuentran en riesgo psicosocial como a sus familias, y comunidades además que pueden ser derivados a otros programas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Asesoría y orientación <ul style="list-style-type: none"> • Operación • Normatividad • Prevención de riesgos psicosociales 	X	X	X		X	X	X	X
✓ Beca <ul style="list-style-type: none"> • Escolar • De capacitación 			X					X
✓ Campamento		X	X			X	X	X
✓ Canalización		X	X		X			
✓ Inter Institucional		X	X		X			
✓ Intra institucional								
✓ Capacitación <ul style="list-style-type: none"> • Formativa-educativa • Operación • Normatividad • Prevención de riesgos psicosociales • Prevención y atención de la farmacodependencia. 	X	X	X		X	X	X	X
✓ Coordinación <ul style="list-style-type: none"> • Intrainstitucional • Interinstitucional 			X		X			
✓ Eventos <ul style="list-style-type: none"> • Día de • Festival • Foro • Intercambio de Experiencias • Encuentro • Semana de 	X	X	X			X	X	X
✓ Promoción y Difusión <ul style="list-style-type: none"> • Hábitos para la vida saludable • De la cultura, recreación y deporte 	X	X	X		X	X	X	X
✓ Proyectos <ul style="list-style-type: none"> • Asistenciales 			X		X			
✓ Supervisión <ul style="list-style-type: none"> • Programas • Proyectos 		X	X					

6. Estrategias.

6.1 Asesoría y Capacitación Normativa, de Operación del Programa a los DIF Municipales:

- Orientando e instruyendo a los coordinadores municipales sobre las políticas de coordinación y operación del programa Red Juvenil, así como la aplicación de modelos de Multiplicadores, Chimali, Becas, Campamentos y Grupo Red Juvenil, campamentos recreativos-formativos, área deportiva y área cultural.

6.2 Diagnóstico Municipal de Riesgos Psicosociales:

- Mediante formación de una red de informantes calificados (policía, sacerdote, madre de familia, adolescente, doctor, tendero, servidor público, etc.), que realizan un cuestionario para detectar las situaciones de riesgo que enfrenta la comunidad.

6.3 Información y apoyos para la Prevención de Riesgos Psicosociales:

- Orientando a la comunidad sobre las principales medidas preventivas (factores de protección), ante los factores de riesgo de su comunidad, haciendo canalizaciones de casos específicos para su atención intra e interinstitucionalmente.
- Otorgando becas académicas, y de capacitación para el trabajo, organizando actividades recreativas, deportivas, culturales y actividades de desarrollo comunitario.

- Promoviendo campamentos y actividades especiales que faciliten el fortalecimiento de la integración familiar, social y el desarrollo de habilidades de protección, impulsando el proceso de recreación y la practica de los valores humanos.

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.

- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las

problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

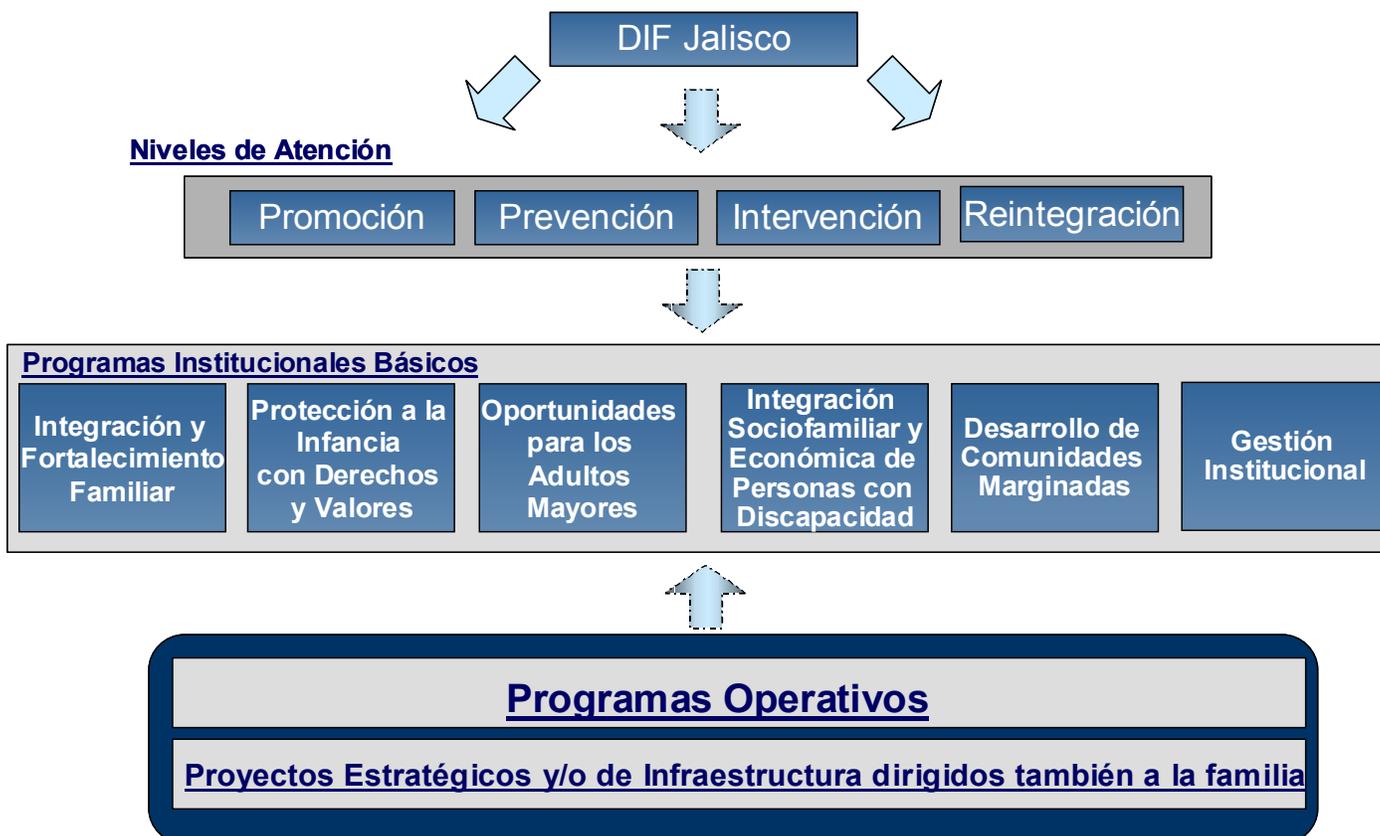
Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif/manualesoperativos>)

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de Rehabilitación Integral dentro de la Perspectiva de Familia.

<p>Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia Red Juvenil</p>					
La Familia y sus Tareas Fundamentales	Niveles de Atención	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración
<p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.</p>	<p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se repitan problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de presión para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>	<p>Comprende la realización de modelos de atención que ayuden a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>	<p>Realiza acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>	
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Funciones generales Estatales 2, Asesoría y orientación (S) Capacitación (S) Promoción y Difusión (S)</p>	<p>Objetivo general Estrategias 5, 1-6, 2 Canalización (S), Promoción y Difusión (S), Capacitación (S) Funciones generales Estatales 1, 9 Funciones municipales 1, 3, 4, 5, 6, Asesoría y orientación (S) Supervisión (S)</p>	<p>Objetivo general Estrategias 6, 1, 6, 2, 6, 3 Supervisión (S), Capacitación (S) Canalización (S), Promoción y Difusión (S), Asesoría y orientación (S), Parvoctos (S) Proceso general 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 Funciones generales 1, 7, 8, Supervisión (S)</p>	<p>Servicios Canalizados.</p>	
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales -que la familia origina, nutre y salvaguarda- aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructuradas de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interrelata cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Generacional; • Transmisión cultural; 	<p>Promoción y difusión (S) Asesoría y orientación (S) Capacitación (S) Eventos (S)</p>	<p>Objetivo general Objetivos específicos (1, 2, 4, 6) Eventos (S), Promoción y Difusión (S) Asesoría y orientación (S) Funciones generales Estatales 1, 2, 3, 4, Funciones municipales 1, 3, 4, 5, 6, 7.</p>	<p>Objetivo general Estrategias 6, 1, 6, 2, 6, 3 Promoción y Difusión (S) Proceso general 7, 11, 12, 15, Funciones estatales 1, 3, 11, 12, 8, 9, Funciones municipales 3, 4, 5, 6, 7, Asesoría y orientación (S) Capacitación (S), Eventos (S)</p>	<p>Servicios (Campamentos)</p>	
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>	<p>Capacitación (S) Promoción y Difusión (S) Eventos (S)</p>	<p>Objetivo general Objetivos específicos (1, 2, 4, 6) Servicios (Bezas), Capacitación (S), Eventos (S), Servicios Promoción y Difusión (S) Estrategias 6, 1, 6, 3 Funciones generales Estatales 1, 3, 4, 7, 9, 10, Funciones Municipales 4, 5, 6, 7, Asesoría y orientación (S)</p>	<p>Objetivo general Servicios (Asesorías y orientación) Servicios (Proyectos) Asesoría y orientación (S) Capacitación (S), Beza (S), Eventos (S), Promoción y Difusión (S) Estrategias 6, 1, 6, 2, 6, 3 Funciones (Supervisión) Proceso General 7, 11, 12, 15, 17, 18, Funciones estatales 1, 4</p>	<p>Servicios (Bezas) Funciones generales estatales 6, 10, Beza (S)</p>	

8 ■ Proceso General para la Operación del Programa Red Juvenil.

Coordinación Estatal Red Juvenil	Coordinación Municipal Red Juvenil	Usuario
<p>1 Promueve el programa en los 124 municipios.</p> <p>3 Capacita al coordinador Municipal sobre el programa.</p> <p>8 Revisa resultados y determina el diagnóstico de Riesgos Psicosociales.</p> <p>14 Recibe reportes y prepara informe final; entrega a las autoridades competentes en tiempo y forma.</p> <p>16 En base a calendarización y presupuesto otorga campamentos a municipios, instituciones o áreas del sistema estatal que requieran el servicio.</p>	<p>2 Selecciona su coordinador para la aplicación del programa.</p> <p>4 Recibe capacitación sobre la normatividad y operación del programa.</p> <p>5 Aplica cuestionarios sobre factores de riesgo en las comunidades en el ámbito municipal (DIF-RJV-02)</p> <p>7 Recaba cuestionarios y envía a coordinación estatal del programa.</p> <p>9 Selecciona el proyecto más adecuado acorde a las características y necesidades de sus comunidades.</p> <p>10 Promueve en su municipio la formación de grupos de multiplicadores y/o jóvenes y padres en Red Juvenil.</p> <p>13 Realiza reportes e informa a la coordinación estatal de las acciones realizadas.</p> <p>15 Solicita campamentos para la población que atienden en sus grupos.</p> <p>17 El coordinador si es beneficiado con campamento reúne lo que requiere en lo administrativo y realiza la invitación a su grupo</p>	<p>6 La comunidad contesta cuestionarios y detecta riesgos.</p> <p>11 Asiste a solicitar información y se inscribe en el grupo.</p> <p>12 Acude a las sesiones grupales del programa.</p> <p>18 Reúne requisitos y entrega documentación y cubre el costo al sistema municipal para su asistencia a campamento.</p>

Continuación del proceso general.

Coordinación Estatal Red Juvenil	Coordinación Municipal Red Juvenil	Usuario
<p>20 Fomenta la participación estatal a través de eventos orientados a la prevención de riesgos psicosociales.</p> <p>24 Gestiona apoyos, convenios, acercamientos con otras instituciones para establecer vínculos y sumar esfuerzos</p>	<p>21 Recibe la información y lineamientos y los difunde entre sus grupo y comunidades</p> <p>23 Recibe y distribuye material de información, didáctico, etc.</p>	<p>19 Asiste a campamentos recreativos formativos, desarrolla actividades y genera compromisos de mejora personal.</p> <p>22 Participa y desarrolla actividades, adquiere herramientas para un mejor estilo de vida</p> <p>25 Recibe los beneficios de los apoyos interinstitucionales</p>

9. Procedimientos básicos de la operación del programa

9.1. Para la capacitación de coordinadores Municipales

Coordinación Estatal Red Juvenil	Coordinación Municipal Red Juvenil
<p>1 Realiza supervisiones municipales y detecta necesidades de actualización para la aplicación del programa.</p> <p>2 Determina el lugar, duración y fecha de la capacitación.</p> <p>3 Envía convocatoria a los sistemas municipales.</p> <p>5 Prepara la logística del evento y material didáctico.</p> <p>9 Recibe reporte a coordinadores municipales de Red Juvenil a través de asesoría permanente.</p> <p>10 Envía informe global a DIF Nacional en tiempo y forma pertinente.</p>	<p>4 Reciben convocatoria y confirman asistencia.</p> <p>6 Recibe capacitación para su actualización en el programa.</p> <p>7 Recibe apoyo de DIF Jalisco en la aplicación de las metodologías aprendidas.</p> <p>8 Reporta en tiempo y forma las actividades realizadas dentro de los modelos que operan en el municipio.</p>

9.2 Para la aplicación del modelo de Multiplicadores preventivos

Coordinación Municipal de Red Juvenil	Multiplicadores de grupo	Coordinación Estatal de Red Juvenil
<p>1 Detecta e invita en las comunidades a adolescentes y padres de familia interesados en participar en las estrategias de prevención de riesgos.</p> <p>2 Capacita y entrega los tarjeteros a líderes de los grupos de multiplicadores.</p> <p>7 Recibe la programación de los multiplicadores de grupo, asesora a los multiplicadores de grupo y realiza el seguimiento.</p> <p>10 Recibe resultados y envía el reporte al coordinador estatal.</p>	<p>3 Participa en la capacitación para ser multiplicador preventivo.</p> <p>4 Recibe tarjeteros y establece fechas y horario para las sesiones de grupos.</p> <p>5 Convoca en su comunidad para la formación de grupos preventivos de riesgos psicosociales.</p> <p>6 Realiza su plan de trabajo con el grupo o grupos que atenderá y lo comunica al coordinador municipal para su seguimiento.</p> <p>8 Aplica la información del tarjetero.</p> <p>9 Reporta la vigencia y continuidad de los grupos a los que se les transmite la información, proponiendo de sus miembros la formación de nuevos multiplicadores al coordinador municipal.</p>	<p>11 Recibe informes de multiplicadores por parte de la coordinación municipal</p>

9.3 De aplicación del modelo de Grupo de Jóvenes y Padres de Red Juvenil

Coordinación Estatal de Red Juvenil	Coordinación Municipal de Red Juvenil	Usuario
<p>1 Convoca a los Sistemas DIF Municipales y coordinadores de Red Juvenil.</p> <p>2 Elaborar material didáctico necesario para la aplicación y formación de grupos de jóvenes y padres Preverp.</p> <p>10 Promueve capacitación sobre actividades complementarias deportivas, culturales y de desarrollo comunitario.</p> <p>11 Recibe el informe municipal sobre el servicio de las formación grupos Preverp.</p> <p>13 Da seguimiento a los coordinadores municipales de Red Juvenil.</p>	<p>3 Convoca en las comunidades a adolescentes, padres de familia interesados en la formación de grupos preventivos en cabecera Municipal o en comunidades.</p> <p>5 Aplica los cuestionarios de riesgos dirigidos al grupo y planea sus actividades por sesión de forma trimestral</p> <p>7 Determina el Diagnóstico y coordina el plan de trabajo.</p> <p>12 Evalúa los avances en los grupos, difunde resultados y replantea según resultados las próximas sesiones.</p>	<p>4 Recibe la invitación a participar por distintos medios y se integra a los grupos de jóvenes y padres de la Red Juvenil.</p> <p>6 Contesta el cuestionario.</p> <p>8 Participa en la elaboración y aplicación del plan de trabajo.</p> <p>9 Evalúa trimestralmente los avances con apoyo del coordinador municipal</p>

9.4 Para la aplicación el modelo Chimalli DIF.

Coordinación Estatal de Red Juvenil Prever	Coordinación Municipal de Red Juvenil	Usuario
<p>1 Convoca a los sistemas DIF Municipales y coordinadores de Red Juvenil a capacitación sobre el modelo</p> <p>2 Elaborar material didáctico necesario para la capacitación de la aplicación y formación de grupos de Chimalli DIF.</p> <p>3 Promueve capacitación sobre el modelo preventivo y entrega manuales a los coordinadores municipales.</p> <p>10 Recibe el informe municipal sobre e inicio del modelo Chimalli DIF y envía a DIF Nacional.</p>	<p>4 Se capacita y realiza una selección de comunidades de alto riesgo en su municipio haciendo una observación de la misma y detecta informantes calificados.</p> <p>5 Realiza una convocatoria a los informantes calificados y realiza diagnostico de Inventario de Disposición a cambios en la comunidad (INDICE) en la primera sesión.</p> <p>6 En la segunda sesión se aplica el Inventario Riesgo Protección Comunitaria (IRPCO) a la red comunitaria.</p> <p>7 El coordinador municipal selecciona los altos riesgos arrojados en el IRPCO y realiza su plan de acción y la invitación a conformar grupos chimalli.</p> <p>9 El coordinador municipal realiza en la segunda sesión el diagnostico Cuestionario de Habilidades de Protección (CHP) el cual es contestado solo por el coordinador, en este paso envía reporte de inicio del modelo a el sistema estatal.</p> <p>11 El coordinador realiza 15 sesiones preventivas en la comunidad en total con todo y diagnósticos.</p>	<p>8 Recibe la invitación a participar por distintos medios y se integra a los grupos de niños(as), adolescentes jóvenes, padres o adultos del modelo Chimalli.</p>

Continuación del procedimiento 9.4

Coordinación Estatal de Red Juvenil Prever	Coordinación Municipal de Red Juvenil	Usuario
<p>14 Da seguimiento a los coordinadores municipales de Red Juvenil y recibe informes de termino y envía a DIF Nacional.</p>	<p>12 Al finalizar reúne nuevamente a la red de informantes y aplica cuestionarios INDICE E IRPCO, el coordinador contesta nuevamente el CHP, Para medir los resultados con un comparativo de antes y después.</p> <p>13 Evalúa los avances en los grupos, difunde resultados y da un receso de 3 a 4 semanas a la comunidad para iniciar con un nuevo ciclo envía reporte de termino al sistema estatal.</p> <p>15 Después del receso en base a ultimo diagnostico IRPCO realiza un nuevo Plan de acción en la comunidad y inicia con el proceso en un segundo ciclo.</p>	<p>16 Reinicia con la convocatoria a continuar con los grupos en un segundo ciclo del plan de acción.</p>

9.5 Para la organización y ejecución de un campamento

Beneficiario de campamento	Municipios, instituciones	Coordinación Estatal de Red Juvenil
<p>1 Solicita el servicio en el DIF Municipal correspondiente o directamente al sistema estatal.</p> <p>6 Recibe notificación del DIF Municipal de las condiciones y reglamentos, cubre la cuota de recuperación en la caja general del DIF Jalisco, organiza al grupo de beneficiarios del servicio y/o excursionistas en su caso, elige a los responsables para recibir el curso de capacitación e inducción para su coordinación.</p> <p>8 Se presenta en la fecha, hora y lugar indicados por la coordinación estatal de Red Juvenil del DIF Jalisco y recibe el servicio.</p> <p>9 Contestan la evaluación de la asistencia recibida y la entregan al responsable del programa.</p>	<p>2 Valora si son sujetos de recibir el servicio de acuerdo a los lineamientos establecidos.</p> <p>3 Solicita el apoyo al DIF Jalisco con anticipación a la posible fecha de prestación del servicio, tres meses si se trata de solicitud de campamentos e instalaciones de Tapalpa y de DIF Nacional.</p> <p>5 Recibe confirmación del servicio y da respuesta a la institución solicitante de la cuota de recuperación, condiciones y reglamentos a cubrir (capacidad del grupo, número de adultos responsables, las condiciones de salud de los solicitantes la fecha de una inducción para sus consejeros o personal de apoyo.)</p>	<p>4 Recibe peticiones, autoriza el servicio, agenda e informa por escrito al solicitante la fecha de prestación del servicio, los trámites administrativos y las condiciones para prestar el servicio (cuota de recuperación, capacidad del grupo, número de adultos responsables, las condiciones de salud de los participantes) y entrega listados de organización y reglamentos.</p> <p>7 Recibe cuota de recuperación, tramita y compra los enseres necesarios para la excursión, capacitación y/o talleres, etc.</p> <p>10 Elabora una evaluación y expediente del servicio describiendo el evento otorgado y lo archiva.</p> <p>11 Elabora un reporte que entrega a las autoridades competentes en el tiempo y forma establecidos.</p>

9.6 Para la entrega de becas educativas y de capacitación para el trabajo

Coordinación Estatal de Red Juvenil	Coordinación Municipal de Red Juvenil	Beneficiario de Beca
<p>1 Lanza convocatoria a los municipios que aplican el programa para el otorgamiento de becas.</p> <p>4 Integra un banco de solicitudes de los sistemas municipales, analiza y selecciona candidatos .</p> <p>5 Informa al municipio sobre los candidatos aprobados y deriva el tramite financiero al área de egresos para su aplicación y comprobación según lineamientos.</p> <p>10 Brinda seguimiento a los DIF Municipales respecto a la vigencia del programa.</p> <p>12 Recibe informe y reporta resultados a las autoridades competentes en los tiempos y formas establecidos.</p>	<p>2 Hace una preselección de los multiplicadores del programa que son candidatos para recibir apoyo de beca escolar o para el trabajo.</p> <p>3 Envía sus solicitudes de beca con los requisitos necesarios cubiertos.</p> <p>6 Acude al área de Caja del DIF Estatal y recibe los cheques para su entrega en el municipio.</p> <p>7 Entrega la beca al beneficiario y realiza seguimiento para su comprobación de gastos, así como su posterior envío al área de egresos.</p> <p>9 Recibe la Factura e integra al expediente y regresa al área de egresos.</p> <p>11 Informa a la Coordinación Estatal, sobre la continuidad y vigencia del becario en el programa.</p>	<p>8 Recibe la beca y hace la compra de sus útiles escolares, entregando a la coordinación municipal de Red Juvenil la factura correspondiente de acuerdo a los lineamientos establecidos.</p>

9.7 Para la realización de foros y eventos complementarios para el programa en el Municipio.

Coordinación Municipal de Red Juvenil	Coordinación Estatal de Red Juvenil
<p>1 Investiga las necesidades de los adolescentes y con base al diagnóstico de riesgos psicosociales de las comunidades, determina las temáticas prioritarias para ser reforzadas mediante foros de consulta.</p> <p>2 Determina el lugar, fecha, hora, ponentes, contenidos del programa, así como los patrocinadores que apoyarían su difusión e instrumentación.</p> <p>3 Solicita asesoría sobre la organización del evento a la coordinación estatal de red juvenil.</p> <p>4 Realiza el evento y elabora la memoria del mismo.</p> <p>6 Encuesta a los asistentes sobre la calidad del mismo, así como los temas de interés a tratar en esos espacios.</p> <p>7 Hace un informe sobre los resultados del mismo y entrega a la coordinación estatal.</p>	<p>5 Apoya asesorando en la realización del proyecto para el evento, proponiendo estrategias de difusión y la orden del día del evento (Ponencias, conferencias, mesas de trabajo, preguntas y respuestas).</p> <p>8 Recibe informe y apoya con asesorías para futuros eventos.</p>

9.8 Para la canalización de casos específicos de riesgo a programas o instituciones.

Coordinación Estatal de Red Juvenil	Usuario	Coordinación Municipal de Red Juvenil
<p>1 Crea las redes de apoyo para la canalización de casos a instituciones.</p> <p>2 Proporciona un directorio de las principales instituciones de apoyo para la atención de casos específicos.</p> <p>7 Apoya en la asesoría para realizar las derivaciones en los municipios, de acuerdo al tipo de problemáticas que se presenten.</p> <p>10 Recibe formato de atención y canalización de casos.</p>	<p>3 Solicita apoyo al coordinador municipal sobre situaciones específicas que lo ponen en riesgo de no tener un estilo de vida saludable.</p> <p>8 Acude con la trabajadora social del DIF Municipal para recibir el apoyo.</p> <p>9 Establece contacto con el programa o institución que va a brindar el servicio y se presenta al mismo en los tiempos y formas establecidos.</p> <p>11 Recibe la atención.</p>	<p>4 Detecta dentro de los grupos de Red Juvenil casos con problemáticas específicas como adicciones, violencia intrafamiliar, VIH, desempleo, y establece un plan de ayuda.</p> <p>5 Deriva al usuario al área de trabajo social para que contacte con el programa de atención adecuado y/o canalice a otra institución que le brinde el servicio que minore o erradique a su situación de riesgo.</p> <p>6 Si en el municipio no hay una trabajadora social, solicita asesoría a la coordinación estatal de Red Juvenil para hacer la canalización pertinente en el ámbito regional y/o estatal.</p> <p>12 Hace seguimiento de la derivación, llena reporte de canalizaciones y lo envía al coordinador estatal.</p>

10. Políticas de Operación.

10.1 Referentes a la capacitación de coordinadores Municipales.

1. El DIF Municipal nombra un coordinador de programa Red Juvenil el cual será responsable de la aplicación, seguimiento y evaluación del programa en sus comunidades.
2. El coordinador de Red Juvenil del DIF Estatal, será el responsable de capacitar, brindar seguimiento y evaluar continuamente a los coordinadores municipales, así como de facilitar la información necesaria para la misma.
3. El coordinador Municipal, deberá tener una vigencia de al menos tres años en la aplicación del programa, de acuerdo al siguiente perfil:
 - ❖ Escolaridad mínima: Bachillerato.
 - ❖ Edad: Mayor de 18 años.
 - ❖ Sexo: Indistinto.
 - ❖ Liderazgo
 - ❖ Interés sobre las problemáticas de su comunidad.
4. Se realizará capacitación, seguimiento y evaluación continua a los 124 municipios de estado de Jalisco, según necesidades del propio programa.
5. Las capacitaciones municipales se harán en el ámbito regional una vez al mes en las fechas que determine el DIF Estatal.

10.2 Para la aplicación del modelo de Red Juvenil.

1. El coordinador Municipal es responsable de la aplicación del diagnóstico de factores de riesgo en su municipio, así como de formar la red de informantes calificados.
2. El coordinador municipal, será responsable de ubicar un lugar para sesionar con la red de informantes, así como los grupos de jóvenes preverp.
3. El cuestionario DIF-RJV-01 será empleado para la identificación de los factores de riesgo – protección en adolescentes del programa Red Juvenil.
4. Los participantes para contestar el cuestionario DIF-RJV-01, serán denominados Informantes Calificados.
5. Los informantes para elaborar el diagnóstico pueden ser:
 - ❖ Padre de familia de escolares
 - ❖ Padre de familia de no escolares
 - ❖ Promotor de salud
 - ❖ Promotor del sistema educativo de la comunidad.
 - ❖ Representante del sector religioso
 - ❖ Líder natural local.
 - ❖ Joven con nivel de liderazgo en la comunidad
 - ❖ Comerciante geográficamente establecido en áreas de influencia con los menores.
 - ❖ Representante de seguridad pública que conozca el ambiente comunitario en particular.
 - ❖ Representante oficial con conocimiento de la localidad.
 - ❖ Representante de organismos no gubernamentales.

6. Los informantes seleccionados, deberán ser residentes del municipio y como mínimo deben tener 12 años de edad, así mismo deberán manifestar disposición por participar en el diagnóstico de su comunidad.
7. El número de informantes en el grupo deberá ser mínimo de 10 y máximo 12 personas.
8. Las aportaciones de los informantes recomendablemente deben ser ajenas a la experiencia personal, sino que deben ser dirigidas a identificar el ambiente de riesgo – protección de la comunidad y focalizar específicamente a la población de adolescentes y jóvenes de 12 a 17 años en promedio, en el que se debe incluir aquellos que en edad escolar no asisten a la escuela.
9. El llenado del formato DIF-JRV-01, no se realizará en forma individual ni binaria, sino que en grupo se plasmará la opinión consensuada y será registrada por el facilitador, con el compromiso de mencionar al finalizar la entrevista, los reactivos que manifiesten mayor riesgo.
10. La duración del cuestionario será de una a dos sesiones de hora y media a dos horas, previo acuerdo con los participantes.
11. El facilitador será responsable de dirigir la discusión del grupo para consensar las opiniones y registrar aquella respuesta que sea cuando menos la mitad más uno.
12. Podrán emplearse materiales didácticos que faciliten la comprensión de las preguntas del cuestionario DIF-RJV-01.
13. Los informantes calificados, serán quienes puedan dar continuidad al programa dentro de la comunidad al evaluar continuamente el trabajo realizado, mediante su aval de cambios evidentes en su comunidad.
14. El coordinador municipal detecta a los líderes o multiplicadores capacitándolos para la aplicación de los 16 temas preventivos aplicables a grupos formados o en proceso de formación.
15. El coordinador municipal promoverá y difundirá la formación de grupos de adolescentes y/o grupos de padres de familia para la prevención de riesgos psicosociales.
16. El coordinador municipal aplicará el cuestionario sobre los riesgos que enfrenta el grupo y con base a los resultados desarrolla un plan de trabajo.
17. El coordinador municipal seleccionará los temas preventivos para su impartición de acuerdo a los resultados obtenidos en el diagnóstico, para aplicar su plan de acción.
18. El coordinador municipal reportará mensualmente los grupos formados y los avances a Red Juvenil estatal.
19. El coordinador municipal evaluará trimestralmente mediante cuestionarios de seguimiento, sus avances en las sesiones realizadas, pudiendo de ser necesario replantear su plan de trabajo, según las necesidades del grupo de jóvenes preperp.

10.3 Para la asignación y asistencia a campamentos.

1. Las solicitudes de servicio deberán ser dirigidas al Jefe del Departamento de Red Juvenil, con copia a la Dirección de Protección a la Infancia así como a la Dirección General.
2. El Sistema DIF Jalisco será responsable de asignar el personal capacitado y especializado en recreación y eventos culturales, para la aplicación del programa en los grupos y/o comunidades que solicitan el servicio.
3. Los requisitos para obtener el servicio de campamentos son la fijación de cuotas y duración de los campamentos, a DIF Nacional, 6 días de lunes a sábado, incluye hospedaje, desayuno, comida y cena. A DIF Jalisco son de 3 a 5 días de lunes a viernes, la población deberá ser entre los 8 y los 60 o más años, cubrir la cuota de recuperación por anticipado, presentar certificado médico y entregar solicitud.

10.4 Para la aprobación del servicio de campamentos recreativos – formativos.

1. Se dará prioridad a las personas de escasos recursos económicos del interior del Estado, de la Zona Metropolitana de Guadalajara y los casos especiales que avale departamento de Recreativo y la Dirección de Protección a la infancia.
2. Los gastos de transportación hacia los campamentos, ya sean del DIF Nacional o Estatal serán por cuenta de la población solicitante.

3. La cuota de recuperación para el campamento de Tapalpa, se asignará de acuerdo a un estudio socioeconómico y evaluación general del Departamento de Red Juvenil a los solicitantes.
4. La cuota de recuperación deberá ser pagada de antemano en la caja general del DIF Jalisco en el tiempo y forma establecidos.
5. Una vez autorizado el campamento, se deberá respetar el horario de actividades y los días establecidos para la realización del evento, a fin de proporcionar un servicio adecuado.
6. Se hace la aclaración que al campamento no podrán asistir los padres de familia, como consejeros.
7. Uno de los principales requisitos del responsable y equipo técnico es el conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de cada campamento.
8. El grupo acampante debe contar con la participación de un médico, que brinda sus servicios en casos de emergencia, pudiendo ser titulado o pasante.
9. La institución solicitante deberá llevar su material didáctico, así como cada acampante sus artículos necesarios para su aseo personal (shampoo, papel higiénico, pasta dental, cepillo, etc.), de acuerdo a las listas sugeridas por los coordinadores del programa.
10. La población solicitante deberá contratar el servicio de transporte de Guadalajara – Campamento; Campamento – Guadalajara, así

como la estancia del mismo para las necesidades del programa, reservará los lugares del coordinador, consejeros y deberá entregar copia de contrato del autobús al responsable del mismo.

11. La salida para campamento será acordada en la junta de inducción partiendo de las instalaciones de DIF Jalisco ubicado en Av. Alcalde # 1220.
12. En los casos en los que se detecte abusos y/o lucro por parte de los coordinadores hacia la población acampante, serán acreedores a las sanciones que la Dirección Jurídica del DIF Jalisco determine.
13. El grupo acampante, deberá presentarse en el lugar y hora acordados con las unidades en buenas condiciones, limpias y con combustible cargado.
14. En caso de que el campamento se realice con más de un vehículo, los trayectos y salidas se harán en caravana, sin perderse de vista y esperando a los vehículos rezagados.
15. La unidad deberá contar con el seguro de viajero, permiso para circular en carretera, herramientas de uso común, así como las llantas de refacción y botiquín de primeros auxilios.
16. No está permitida la ingestión de bebidas alcohólicas durante la estancia en el campamento, ni durante los trayectos.
17. Recomendaciones generales:
 - Procura marcar tu ropa y objetos personales con tu nombre.

- Lleva tu shampoo y objetos de limpieza en envases pequeños de plástico.
- Lleva fruta en lugar de golosinas.
- No lledes objetos de valor, (todos aquellos artículos que lledes, quedan bajo tu total responsabilidad). DIF Jalisco no se hace responsable de pérdidas, robos y accidentes al acampante.
- En caso de asistir familiares, cada uno llevará sus cosas de forma individual y por separado.
- Es importante aclarar que los campamentos no cuentan con servicio telefónico.

10.5 Para la entrega de becas académicas y de capacitación.

1. Existirá como estímulo para los jóvenes participantes en las acciones del programa de Red Juvenil ya sea en el modelo de multiplicadores o en los Grupos de jóvenes y padres PREVERP, becas de tipo académico y de capacitación para el trabajo.
2. Así mismo, las becas de capacitación para el trabajo que se harán llegar, serán mediante un convenio con el Servicio Estatal de Empleo, bajo los términos y condiciones que requieren para su otorgamiento.
3. Las becas de capacitación del sistema DIF se otorgarán a jóvenes de 14 a 17 años 11 meses que requieren adiestramiento técnico en alguna área productiva, propiciando la incorporación de éstos al ámbito laboral.
4. En lo que se refiere a las becas académicas, se dirigirán hacia la formación de jóvenes que se

- encuentren realizando estudios de 6to. primaria a tercer año de secundaria.
5. La edad máxima para que los jóvenes puedan recibir el apoyo de beca será de 17 años 11 meses.
 6. El coordinador municipal deberá solicitar al programa red juvenil estatal, el apoyo de becas mediante un oficio dirigido a la Dirección de Protección a la Infancia.
 7. El otorgamiento del recurso a los sistemas municipales será en dos períodos: el primero entre septiembre y diciembre, el segundo entre marzo y junio.
 8. El monto de la beca será establecido por el programa estatal y a cada beca otorgada por el mismo, corresponderá otra igual por parte del sistema municipal.
 9. La dirección de Protección a la Infancia, evaluará la distribución de becas en el estado de Jalisco.
 10. Respecto a la documentación que deberá completar el beneficiario para integrar el expediente de solicitud de beca será:
 - Original y copia de cédula de identificación (FB1)
 - 2 Fotografías tamaño infantil.
 - Estudio socio – económico.
 - Copia de acta de nacimiento.
 - Copia de su última boleta de calificación
 - Carta compromiso del padre o tutor
 - Aprobación de la presidenta del DIF Municipal.
 - Hoja de seguimiento mensual.
 11. Los expedientes de los solicitantes deberán enviarse a la Dirección de
- Protección a la Infancia, junto con el oficio de solicitud y listado de los mismos en carátula.
12. Se debe integrar el estudio socioeconómico, el estudio social que corresponda a la descripción de la situación encontrada en el beneficiario, así como el plan de tratamiento, información que deberá manejarse con total confidencialidad.
 13. Una vez liberado el recurso financiero para la beca deberá informarse al padre de familia o tutor sobre el apoyo a recibir con las condiciones y requisitos para su comprobación a través del coordinador municipal.
 14. Dentro de las actividades desarrolladas en los modelos de Red Juvenil, se llevará un formato diseñado para registrar la asistencia de los jóvenes becados al programa.
 15. Los apoyos financieros cedidos en la beca al menor, serán entregados en efectivo, debiendo firmar el padre o tutor de recibido.
 16. El padre o tutor deberá comprobar el uso del recurso en un plazo no mayor a 15 días, mediante factura a nombre de:
 - SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, AV. ALCALDE N° 1220, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA JALISCO, R.F.C.: SDI770210-DE9.
 17. El DIF Municipal entregará su documentación comprobatoria con las siguientes características:
 - Original del recibo firmado por el becario y el padre o tutor, en que se especifique la fecha y período por el que se avala el beneficio económico.

- Facturas en original a nombre de DIF Jalisco, según el punto anterior.
 - No deberán tener los documentos comprobatorios tachaduras, ni enmendaduras, tampoco será valido el empleo de corrector.
 - La factura contendrá el No. De folio, razón social, domicilio y registro federal de causantes impreso de la empresa que lo expide.
18. Serán válidas las Notas de Venta, únicamente con el sello y firma de la Presidenta o directora del DIF Municipal, en la que se incluirá el R.F.C. impreso o en caso de que se trate de una Nota de Remisión, deberá contener el sello de la casa comercial que la expide.
19. Se deberá anotar en cada documento de comprobación (facturas, Notas de Venta o Remisión) en la parte superior derecha el número del folio del becario.
20. La forma de presentar la documentación comprobatoria, será adheridas a hojas tamaño carta, las cuales tendrán una hoja frontal en que se especifiquen los documentos que se amparan y su desglose hasta lograr en cantidad la comprobación total de la beca.
21. El DIF Municipal, deberá enviar una copia de la hoja frontal de las comprobaciones a la Dirección de Protección a la Infancia en los mismos plazos para su entrega en el Departamento de Tesorería.
22. Las comprobaciones de los recursos deberán ser entregadas por el DIF Municipal, con relación de recursos donados para el número de becas, a la coordinación de egresos del departamento de Tesorería.
23. Un adolescente no podrá ser beneficiado con más de una beca, ya sea por parte del Sistema DIF o de alguna otra institución.
24. Las becas de Red Juvenil, no se otorgarán mediante escuelas.
25. El otorgamiento de las becas en efectivo, serán responsabilidad de la Dirección del DIF Municipal, y esta función no podrá ser derivada al Coordinador o Promotor Infantil Comunitario.
26. Los motivos para retirar el recurso serán:
- Que no cumpla el beneficiario con el perfil señalado anteriormente.
 - Que la situación económica del menor haya mejorado considerablemente o no haya sido bien determinado su estudio socioeconómico.
 - Que el joven no apruebe el ciclo escolar.
 - Que no asista el menor a la escuela al menos el 80% del curso.
 - Que abandone la escuela.
 - Desviación de los recursos por parte de los padres, tutor o beneficiarios.
 - Haber concluido el período que ampara la beca.
27. Las sanciones previas al retiro de la beca son:
- Primera incidencia: Amonestación por escrito y se solicitará una explicación de las causas mismas que deberán ser valoradas para determinar su gravedad y posible justificación. Dicha amonestación deberá ser firmada de enterado el beneficiario y el responsable del menor (padre o tutor).

- Segunda incidencia: Se hará acreedor a una amonestación por escrito en que se especifiquen las causas. El acuse de la amonestación deberá firmarlo el beneficiario y el responsable del menor (padre o tutor).
 - Tercera Incidencia: Se comunicará por escrito al becario y al responsable del menor el cese de la beca y las causas del mismo, debiendo firmar de enterado.
28. Los acuses deberán integrarse al expediente del menor y enviar copia de éstos junto con la notificación de cambio de beneficiario a la Dirección de Protección a la Infancia.
29. Para la continuidad del beneficiario:
- El DIF Municipal informará a la Dirección de Protección a la Infancia la continuidad de becarios mediante la revaloración de la situación familiar y escolar del adolescente, a través de un oficio firmado por la Presidenta y la Directora Municipal, donde notifique y justifique la razón por la que continuará gozando de este beneficio en los períodos establecidos como sigue:
 - En el mes de febrero, para continuar con el Primer periodo de marzo – junio.
 - En el mes de agosto, para continuar con el segundo período de septiembre - diciembre.
 - Nota. En su defecto, se realizará el trámite de cambio de becario sujetándose a éstas fechas como límite para su notificación.
30. El DIF Municipal informará a la Dirección de Protección a la Infancia, los cambios de beneficiarios a través de las amonestaciones realizadas o de las causas justificadas para la realización del cambio de beneficiario, a la brevedad, para darle el trámite correspondiente en el padrón estatal y asignar el recurso económico correspondiente.
31. Cuando se informe la realización de cambios de beneficiarios, deberán entregarse simultáneamente los expedientes de los solicitantes con la documentación completa al Programa de Riesgos Psicosociales del sistema estatal.
32. El empleo del recurso económico por motivo de beca podrá comprobarse mediante los siguientes usos:
- Útiles escolares, pago de inscripción o colegiatura.
 - Máquina de escribir, calculadora, etc.
 - Uniforme, pants, zapatos escolares, etc.
 - Transporte (Se deberá guardar los boletos que estarán firmados y sellados por la directora o presidenta del sistema municipal)
 - No podrá emplearse el recurso económico de la beca para el gasto de alimentos, hospedaje o artículos considerados de lujo.
33. El personal de la Dirección de Protección a la Infancia se entrevistará con el coordinador o promotor municipal, a fin de analizar la información correspondiente al apoyo de becas y verificará la operación en el municipio considerando:

- Cobertura del programa.
 - Plan anual de trabajo y cronograma de acciones a desarrollar con los adolescentes becados y sus familias.
 - Expedientes de cada uno de los becarios, completos, en archivo.
 - Opciones de capacitación para los jóvenes que gozan de este tipo de beca.
 - Registro de canalizaciones y seguimiento.
 - Análisis administrativo junto con la información recabada en las visitas de seguimiento.
 - Cumplimiento de acuerdos durante las visitas de seguimiento.
34. En lo que respecta a la evaluación para la distribución de las becas, se realizará con base a criterios de equidad contemplando:
- Corresponsabilidad estatal y municipal: Habrá un número igual de becas municipales por becas que se otorguen en el ámbito estatal.
 - Capacidad operativa: Debe hacerse puntual la entrega de la información y documentación solicitada por DIF Estatal (revaloración de becarios, cambios de becarios, hoja frontal de comprobaciones, listas de asistencia de becarios al programa etc.)

11 ■ Sistema de Información y Evaluación.

Formatos de control interno:

DIF-RJV-01	Registro de los informantes calificados para la identificación de factores de riesgo – protección en menores y adolescentes.	Compromisos que adquiere una institución al solicitar el campamento.
DIF-RJV-02	Cuestionario para la identificación de factores de riesgo – protección en menores y adolescentes.	DIF-REC-31 Concentrado de datos del campamento.
DIF-RJV-06	Ficha de identificación Personal de Red Juvenil.	DIF-REC-04 Hoja de datos del acampante infantil y adolescente, certificado médico.
DIF-RJV-07	Control de Expediente	DIF-REC-05 Hoja de datos de acampante adulto, certificado médico.
DIF-RJV-08	Registro de Asistentes a cursos de capacitación.	DIF-REC-26 Reglamento para transporte
DIR-REJ-09	Lista de asistencia a grupos de multiplicadores.	DIF-REC-01 Control de pasajeros de autobús
DIF-REJ-10	Relación de Becas	DIF-REC-23 Cronograma de actividades del campamento
DIF-REJ-11	Lista de asistencia de grupos de adolescentes, jóvenes o padres de familia.	DIF-REC-34 Cuadro de servicios
DIF-REJ-12	Registro de acciones de difusión	DIF-REC-13 Informe de campamento
DIF-REC-35	Informe Mensual de Actividades de Sistemas DIF Municipales	DIF-REC-17 Evaluación de las instalaciones de campamentos
DIF-REC-32	Oficio de confirmación de campamentos recreativo-informativo	DIF-REC-15 Programación trimestral de campamentos
DIF-REC-33	Lista de material que deberá aportar la institución participante.	(RAH-1) Relación.
DIF-REC-36	Lista de equipo personal.	
DIF-REC-21	Puntuario de campamento.	

9.- ¿Los aquí presentes percibimos que en la comunidad se mueven los jóvenes en pandillas o bandas con el propósito de cometer actos antisociales o de consumir drogas?

- Alto riesgo: Si, es muy frecuente
- Mediano riesgo: Si, ocasionalmente
- Bajo riesgo: Es mas bien raro, podría decirse que casi no
- Protección: Nunca

10.- ¿Los aquí presentes percibimos que en la comunidad hay usuarios de drogas o adictos, ya sea en las familias o en las calles, con los que es problemático convivir?

- Alto riesgo: Si, se han tenido problemas con ellos
- Mediano riesgo: Si, es un ambiente amenazador
- Bajo riesgo: Si, pero no ha habido problemas
- Protección: No

11.- ¿Los aquí presentes percibimos que entre los adolescentes de la comunidad hay manifestaciones de sexualidad negativa, por ejemplo embarazos no deseados, abortos, abuso o maltrato sexual, o enfermedades venéreas?

- Alto riesgo: Si, con secuelas importantes
- Mediano riesgo: Si, pero sin consecuencias
- Bajo riesgo: No, pero hay preocupación por ello
- Protección: Nunca

12.- ¿Los aquí presentes percibimos que hay en la comunidad dificultades interpersonales con vecinos, entre familias o en la escuela?

- Alto riesgo: Si, con secuelas importantes
- Mediano riesgo: Si, pero sin consecuencias
- Bajo riesgo: No, pero hay preocupación por ello
- Protección: Nunca

13.- ¿Los aquí presentes percibimos que entre los adolescentes existen dificultades asociadas con las drogas, es decir, se dan hechos desagradables relacionados con venta, distribución ilegal o con los adictos o alcohólicos de la zona?

- Alto riesgo: Si, y por ello siempre hay líos
- Mediano riesgo: Si, pero no hay líos
- Bajo riesgo: Se sabe que existen, pero a nadie le consta
- Protección: No

19.- ¿Los aquí presentes percibimos que el inicio de la vida sexual entre los jóvenes la comunidad es inadecuado de alguna manera, (porque no usan anticonceptivos, porque no se tiene suficiente información, o porque les es difícil mantener la abstinencia)?

- Alto riesgo: Si, así es
- Mediano riesgo: Si, pero hay conciencia del riesgo
- Bajo riesgo: Si, pero se esta superando
- Protección: No

20.- ¿Los aquí presentes percibimos que en la comunidad la alimentación entre los adolescentes, esta basada en la llamada "comida chatarra", o bien en alimentos poco nutritivos e higiénicos?

- Alto riesgo: A menudo
- Mediano riesgo: Frecuentemente
- Bajo riesgo: Ocasionalmente
- Protección: Nunca

21.- ¿Los aquí presentes percibimos que los adolescentes tienen acceso a servicios de salud?

- Alto riesgo: No
- Mediano riesgo: Solo los de emergencia
- Bajo riesgo: Si, pero dejan que desear
- Protección: Si, convenientes y suficientes

22.- Los aquí presentes percibimos que el uso del tiempo libre de los adolescentes en la comunidad ¿es de que tipo?

- Alto riesgo: No hay alternativas de lugares de recreación
- Mediano riesgo: Las alternativas son insuficientes
- Bajo riesgo: Se dispone de varias opciones de deporte, recreación, cultura
- Protección: Sin duda, hay opciones variadas y satisfactorias

23.- Los aquí presentes percibimos que la información sobre infecciones de transmisión sexual como el SIDA y otras enfermedades venéreas entre los adolescentes de la comunidad es:

- Alto riesgo: Muy pobre o ninguna
- Mediano riesgo: Insuficiente
- Bajo riesgo: Suficiente
- Protección: Más que suficiente, muy completa

14.- Los aquí presentes percibimos que en la comunidad los vecinos se cambian de casa, o bien que los niños y jóvenes cambian de escuela:

- Alto riesgo: Constantemente
- Mediano riesgo: Con frecuencia
- Bajo riesgo: Ocasionalmente
- Protección: Nunca

15.- Los aquí presentes percibimos que los niños niñas y adolescentes de la comunidad experimentan padecimientos relacionados con los afectos, como enojo y tristeza:

- Alto riesgo: Constantemente
- Mediano riesgo: Con frecuencia
- Bajo riesgo: Ocasionalmente
- Protección: Nunca

16.- ¿Los aquí presentes percibimos que hay en la comunidad familias que están separadas o poco unidas y/o que están sucediendo en estas actos de abuso o maltrato?

- Alto riesgo: Si, con secuelas importantes (divorcios, denuncias...)
- Mediano riesgo: Si, pero sin consecuencias
- Bajo riesgo: No, pero se ha tenido preocupación por ello
- Protección: Nunca

17.- ¿Los aquí presentes percibimos que la vida sexual de los hombres y las mujeres jóvenes de la comunidad incluye el uso de anticonceptivos?

- Alto riesgo: Nunca
- Mediano riesgo: Ocasionalmente
- Bajo riesgo: Casi siempre
- Protección: Siempre

18.- ¿Los aquí presentes percibimos que en la comunidad los niños niñas y adolescentes se enferman de padecimientos de las vías respiratorias, la piel y/o del aparato digestivo?

- Alto riesgo: Muy frecuentemente
- Mediano riesgo: Ocasionalmente
- Bajo riesgo: Rara vez
- Protección: Casi nunca

24.- ¿Los aquí presentes percibimos que las mujeres adolescentes de la comunidad tienen información para prevenir el embarazo?

- Alto riesgo: Muy pobre o ninguna
- Mediano riesgo: Insuficiente
- Bajo riesgo: Suficiente
- Protección: Más que suficiente, muy completa

25.- ¿Los aquí presentes percibimos que las relaciones de pareja entre jóvenes como entre adultos son adecuadas?

- Alto riesgo: No, pelean constantemente
- Mediano riesgo: No, no hay entendimiento, aunque no hay peleas
- Bajo riesgo: Si, pero deberían comunicarse mas
- Protección: Si, son parejas armoniosas

26.- ¿Los aquí presentes percibimos que los niños, niñas y adolescentes que trabajan en la comunidad son maltratados por parte de patrones y empleados, o que están expuestos a cualquier tipo de abuso físico, psicológico, o sexual, o bien a riesgos laborales como accidentes?

- Alto riesgo: Si, y es un problema generalizado
- Mediano riesgo: Si, pero es algo que se puede corregir
- Bajo riesgo: No, pero pudieran llegar a ocurrir
- Protección: No

27.- ¿Los aquí presentes percibimos que en la comunidad existe la presencia de niños niñas y adolescentes trabajadores y de la calle?

- Alto riesgo: Si, y su presencia es permanente
- Mediano riesgo: Si, esporádicamente
- Bajo riesgo: Se ha dado extraordinariamente algún caso
- Protección: No, nunca se ha dado

28.- Los aquí presentes percibimos que en la comunidad existe prostitución infantil, explotación sexual y pornografía para con los niños niñas y adolescentes.

- Alto riesgo: Si, se han dado casos con frecuencia y no se ha hecho nada
- Mediano: Si, pero son los casos que se han presentado se están atendiendo
- Bajo riesgo: Se ha presentado algún caso pero muy aislado, la comunidad tiene información suficiente para la prevención y existen alternativas de atención.
- Protección: No, nunca se han dado casos

29.- ¿Los aquí presentes percibimos que la proporción de niños niñas y adolescentes que trabajan en tiendas, fabricas, el campo, cruceros, talleres, oficinas y demás es?

- Alto riesgo: Son muchos menores y esto es muy comunes en la localidad
- Mediano riesgo: Si trabajan, pero son pocos los casos
- Bajo riesgo: Se ha dado el caso, pero no es algo común
- Protección: No, nunca se han dado casos

30.- Los aquí presentes percibimos que la incorporación del trabajo de los niños niñas y adolescentes menores tiene como finalidad

- Alto riesgo: La explotación de su mano de obra
- Mediano riesgo: Es un apoyo economico en las familias criticas o con problemas economicos.
- Bajo riesgo: Es una ocupación remunerada para el aprendizaje y provecho exclusivo del menor.
- Protección: La capacitación y el aprendizaje

31.- ¿Los aquí presentes percibimos que los adolescentes de la comunidad participan en brigadas locales que promueven la limpieza de calles, pinta de bardas, reforestación de áreas verdes, etc.?

- Alto riesgo: No, y nunca se promueven
- Mediano riesgo: No, y se promueven ocasionalmente
- Bajo riesgo: Si, y se promueven ocasionalmente
- Protección: Si, y se promueven permanentemente

32.- Los aquí presentes percibimos que los adolescentes de la comunidad practican y mantienen un adecuado nivel de espiritualidad a traves de la relajación, meditación, reflexión y/o religiosidad.

- Alto riesgo: No, y desconocen totalmente este tipo de prácticas
- Mediano Riesgo: Si, pero lo hacen sin darle un sentido o significado
- Bajo riesgo: Si, cuando menos una manera y conocen la esencia de esta practica
- Protección: Si, conocen y practican la espiritualidad en más de una manera.

33.- Los aquí presentes percibimos que la preparación académica de los niños niñas y adolescentes en nuestra comunidad se caracteriza por:

- Alto riesgo: Hay gran porcentaje de niños niñas y adolescentes que no están incorporados al sistema educativo formal
- Mediano riesgo: Asisten regularmente a la escuela, pero hay deserciones

38.- En general aun cuando no se promuevan los derechos de los niños niñas y adolescentes, los aquí presentes percibimos que estos no son respetados.

- Alto riesgo: No se respetan
- Mediano riesgo: Se dan casos de abuso, con cierta frecuencia
- Bajo riesgo: Se han dado casos excepcionales
- Protección: No han dado casos.

Departamento Red Juvenil
Ficha de identificación Personal de Red Juvenil

Municipio _____ Expediente No. _____
 Región _____ Fecha de alta _____
 Fecha de Baja _____

- Datos Generales:

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (s) _____ Edad _____
 Domicilio: Calle _____ No. Interior _____ No. Exterior _____
 Colonia o Comunidad _____ Delegación _____
 Lugar de Nacimiento _____ Fecha _____

- Datos Escolares:

Estudia	S	N	Nivel Escolar	Primaria	Secundaria	Prepa	Turno	Repetida	Prim.	Sec.
Nombre de la escuela:										
Domicilio			Colonia			Localidad		Clave		Teléfono
Beca (A):			(C)			Ciclo Escolar				

- Composición Familiar:

Padre _____ Edad _____ No. De Hermanos _____
 Madre _____ Edad _____ Lugar que ocupa _____

Nivel Socioeconómico:

- Baja alta (padre, madre 3 salarios mínimos, pagan renta, 5 miembros de familia);
- Baja media (padre y/o madre, 2 salarios mínimos, pagan renta, 6 miembros de familia);
- Baja baja (1 de los padres, 1 salario mínimo, pagan renta 5 o 6 miembros de familia);
- Ext. Pobr. (buzo, sin ingreso definido)

- Salud:

Enf. Oral:	Respiratorias	Gastrointestinales	ojos	Piel	Desnutrición
Adicciones:	Tabaquismo	Alcohol	Infantes	Otros	
Edad de inicio					
Frecuencia	1 vez	Semana	Quincena	Mensual	
discapacidad	Si	No	Tipo:		

- Participación:

Actividades	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Multiplicadores						
Grupos de red Juvenil						
Becas						
Otras						

DIF-RJV-08



GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO

La Familia
 Unidad de los Jaliscoenses

Departamento Red Juvenil

Control de Expediente



DIF
 JALISCO
 Dependencia del Poder Ejecutivo

Municipio _____ Folio No. _____

Región _____

Características de la Beca:

Nacional	Estatal	Académica	Capitación

Nombre de Becario	Fecha de alta	Cédula de identificación	Acta de Nacimiento	Boleta de Calificaciones	Carta Compromiso	Estudio socioeconómico	Seguimiento	Fecha de Baja	Motivo

Observaciones:

DIF-RJV-07

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA
PROGRAMA RED JUVENIL
LISTA DE ASISTENCIA DE GRUPOS DE ADOLESCENTES,
JÓVENES O PADRES DE FAMILIA

MUNICIPIO: _____ TÍTULO: _____
LOCALIDAD: _____ GRADO ESCOLAR: _____
DOMICILIO DEL GRUPO: _____ COOPERADOR: _____

No.	NOMBRE			REGISTRO	EDAD Y SEXO		ASISTENCIA POR SEMANA							OBSERVACIONES		
	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE (S)		M	F										
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																

DIRECCIÓN PROTECCIÓN A LA INFANCIA
REGISTRO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN

DIF
MUNICIPIO: _____
CIUDAD / LOCALIDAD: _____

No.	TEM A	FECH A	HORAS		TIRAJ E			PRENS IONAJE
			TEORICA	PRACTICA	COMPLETOS	COLANTE	ROLLETO	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								

ELABORÓ: _____ VALORADO: _____ CAETURO: _____
FECHA: _____ FECHA: _____ FECHA: _____

Sistema de Información para la Gestión de la Asistencia Social
Informe Mensual de Actividades de Sistemas DIF Municipales

Región: _____ Municipio: _____ Mes: _____ Año: 2003

Programa DN4 Protección y Asistencia a Población en Desamparo

Código	Concepto	Unidad de Medida	Realizado en el Mes
PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES RED JUVENIL			
MULTIPLICADORES			
9.1.1.1	Multiplicadores Formados en el mes	Multiplicadores	
9.1.1.1.1		Pláticas	
9.1.1.2	Comunidades atendidas	Comunidades	
9.1.1.3		Integrantes	
9.1.1.3.1.1	Nivel Primaria	Hombres	
9.1.1.3.1.2		Mujeres	
9.1.1.3.2.1	Nivel Secundario	Hombres	
9.1.1.3.2.2		Mujeres	
9.1.1.3.3.1	Nivel Preparatoria	Hombres	
9.1.1.3.3.2		Mujeres	
9.1.1.3.4.1	Población Abierta	Asistentes	
9.1.1.3.4.2	Eventos	Asistentes	
GRUPO JÓVENES PREVERP			
9.1.2.1	Grupos Formados en el mes	Grupos	
9.1.2.2.1	Seguimiento de grupos	Sesiones	
9.1.2.2.2.1	Integrantes	Hombres	
9.1.2.2.2.2		Mujeres	
9.1.2.3.1	Grupos Concluidos en el mes	Grupos	
9.1.2.3.2.1	Personas capacitadas (Promotores)	Hombres	
9.1.2.3.2.2		Mujeres	
9.1.2.4	Eventos	Asistentes	
9.1.2.5.1	Proyectos productivos nuevos en el mes	Proyectos	
9.1.2.5.2	Población beneficiada	Personas	
DIFUSORES INFANTILES / PROMOCIÓN			
9.1.3			
9.1.3.1.1	Escuelas visitadas en el mes	Primarias	Asistentes
9.1.3.1.2		Secundarias	Asistentes
9.1.3.1.3	Comités de Seguimiento y Vigilancia de los Derechos de la Infancia		si no
9.1.3.2	Apoyos recibidos	Apoyos	
9.1.3.3	Grupos Atendidos en población abierta	Grupos	Asistentes
9.1.3.4	Comunidades Atendidas	Comunidades	
9.1.3.5	Difusores que se integraron en la Red en el mes	Difusores	
9.1.3.6	Difusores de la Red dados de baja en el mes	Difusores	
9.1.3.7	DIFUSION	Material distribuido	
9.1.3.7.1		Radio T.V.	
9.1.3.7.2	Eventos	Asistentes	
CHIMALLI - DIF			
9.1.4.1	Redes formadas en el mes	Red	
9.1.4.2	Grupos de Menor (de 8 a 11 años)		
9.1.4.2.1	Integrantes	Hombres	
9.1.4.2.2.1		Mujeres	

Código	Concepto	Unidad de Medida	Realizado en el Mes
9.1.4.2.2.2.1	Seguimiento a grupos	sesiones	
9.1.4.2.2.2.2			
9.1.4.2.3.1	Grupos Concluidos en el mes	Grupos	
9.1.4.2.3.2.1			
9.1.4.2.3.2.2			
9.1.4.3	Grupos de Adolescente (de 12 - 17 años)		
9.1.4.3.1	Integrantes	Hombres	
9.1.4.3.2.1		Mujeres	
9.1.4.3.2.2.1	Seguimiento a grupos	Sesiones	
9.1.4.3.2.2.2			
9.1.4.3.3.1	Grupos Concluidos en el mes	Grupos	
9.1.4.3.3.2.1			
9.1.4.3.3.2.2			
9.1.4.4	Grupos Padres de familia		
9.1.4.4.1	Integrantes	Hombres	
9.1.4.4.2.1		Mujeres	
9.1.4.4.2.2.1	Seguimiento a grupos	Sesiones	
9.1.4.4.2.2.2			
9.1.4.4.3.1	Grupos Concluidos en el mes	Grupos	
9.1.4.4.3.2.1	Comunidades Chimalli nuevas		
9.1.4.4.3.2.2	Eventos	Asistentes	
9.1.5.1	Canalizaciones	Casos	
PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES Y REINSERCIÓN SOCIAL			
9.1.6			
9.1.6.1	Población Atendida Orientaciones	Individuales	
9.1.6.2		Familiares	
9.1.6.3	Canalizaciones	Individual	
9.1.6.4		Familiar	
9.1.6.4.1.1	Eventos	Asistentes	
9.1.6.4.1.2	Grupos atendidos	Grupos	
9.1.6.4.1.3		Asistentes	
BECAS NUEVAS			
9.1.7			
9.1.7.1	Municipales Académicas		
9.1.7.2	Estatales Académicas		
9.1.7.3	Municipales Capacitación		
9.1.7.4	Estatales Capacitación		
SUMA TOTAL DE EVENTOS RED JUVENIL			SUMATORIA
9.2			
9.2.1	Deportivas	Actividades	
9.2.1.1	Recreativas	Actividades	
9.2.1.2	Foros	Actividades	
9.2.2	Desarrollo comunitario	Actividades	
9.2.2.1	Culturales	Actividades	
9.2.2.2	Padres de familia	Asistentes	

Sección 9
Hoja 1 de 1

Informa

Presidenta del Sistema DIF Municipal

DIF-AMAM-08-03-09-3-1
2003_1

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



Departamento Red Juvenil
Oficio de confirmación de campamento
recreativo – informativo



Guadalajara, Jal. a ____ de _____ de _____.

PRESENTE.

En respuesta a su solicitud de campamento con fecha del _____ me permito comunicarle que dicha solicitud fue aceptada, por lo que le comunicamos se ponga en contacto con _____ responsable y coordinador de este campamento, dado que su solicitud ha sido programada con destino a : _____ en las fechas del _____ al _____ de _____ siendo 50% hombres y 50% mujeres, seleccionando a _____ personas que integran al equipo de trabajo, serán llamados consejeros, además deben contar con la participación de un médico pudiendo ser pasante o titulado.

Las cuotas de recuperación serán de \$ _____ por persona, que incluye hospedaje y alimentación, recordándole que el transporte deberá ser cubierto por ustedes mismos.

Es importante mencionar que el objetivo de optimizar la utilización del campamento y con el propósito de no desvirtuar el objetivo primordial de los mismos, se requiere el cumplimiento íntegro de todos y cada uno de los siguientes señalamientos que quedan bajo la responsabilidad absoluta de la institución a su digno cargo.

1. Los acompañantes deben ser elegidos en forma selectiva tomando en consideración que el grupo deberá estar integrado homogéneamente.
2. Dentro del grupo no podrán asistir niños en edad diferente del grupo acampante.
3. Es absolutamente necesario informar al personal responsable así como a los acompañantes, que las actividades a desarrollar dentro del campamento están programadas y sujetas a un horario y reglamento.
4. Los asistentes deberán acudir en óptimas condiciones de salud e higiene.



Departamento Red Juvenil
Oficio de confirmación de campamento
recreativo – informativo

(Anexamos de la misma manera el REGLAMENTO que rige en los campamentos).

En espera de su amable comprensión para optimizar el servicio que DIF Jalisco proporciona, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
“EN JALISCO PRIMERO ES LA FAMILIA”

Jefe del Departamento Red Juvenil

c.c.p. Archivo

Departamento Red Juvenil Concentrado de datos del campamento

Campamento: Período
Del / / al / /

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Municipio: _____ Teléfono: _____

II. DATOS DE LA POBLACIÓN

Tipo de población:

		Consejeros		Total	
H	M	H	M	H	M

III. DATOS DE LA POBLACIÓN

Responsable del campamento: _____
 Responsable de la institución: _____
 Consejeros:

- 1) _____
- 2) _____
- 3) _____
- 4) _____
- 5) _____
- 6) _____
- 7) _____
- 8) _____
- 9) _____
- 10) _____
- 11) _____
- 12) _____
- 13) _____
- 14) _____
- 15) _____

* Consejeros DIF

Departamento Red Juvenil Puntuario de campamento

Día Mes Año
____/____/____

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Institución solicitante: _____
 Destino: _____
 Período del campamento: _____

Fecha en que se llamó a la población: Día Mes Año
____/____/____
 Fecha en que se confirmó el campamento: _____

La población se hace responsable de llevar a _____ acampantes y _____ consejeros.

Fecha de entrega de documentación y explicación de trámites administrativos a realizar: _____

a) Oficio de respuesta
 b) Reglamento
 c) Examen médico
 d) Lista de equipo personal
 e) Compromisos que adquiere la institución al solicitar el campamento
 f) Otros _____

Fecha en la que se realizó la entrevista: _____

La población se compromete hacer el pago del campamento en la semana del _____ al _____ de _____.

Se acordó con el responsable de la población, que la fecha de inducción será el _____ de _____ a las _____ hrs.

Observaciones: _____

Responsable de la institución

DIF-REC-36

Departamento Red Juvenil
Hoja de datos de acampante infantil y adolescente
(certificado médico)

Nombre del acampante: _____ Edad: _____
Institución: _____ Sexo: _____
Padres o tutores: _____
Dirección: _____ N° _____ Col.: _____
Localidad: _____ Municipio: _____
Teléfono (s): _____

Autorizo a mi hijo que asista al Campamento Recreativo del Sistema DIF Jalisco y que participe en el programa educativo y recreativo en el periodo del _____ al _____ de _____ de _____.

Nombre y firma del padre o tutor

I. DATOS MÉDICOS

Peso Estatura IMSS ISSSTE N° de afiliación

¿Presenta insomnio? No Si ¿Se mareo fácilmente en viajes? No Si
¿Presenta enuresis? No Si ¿Presenta encopresis? No Si
¿Tiene asma? No Si ¿Es sonámbulo? No Si
¿Es epiléptico? No Si ¿Es diabético? No Si

Alergias No Si ¿Problemas cardíacos? No Si

¿Tiene vigente la vacuna contra el tétanos? No Si

¿Qué medicamentos toma actualmente y con qué frecuencia?

Observaciones y recomendaciones _____

Certifico que _____
goza de buena salud, no padece ninguna enfermedad infecciosa y está física y mentalmente capacitado para practicar actividades propias del campamento.

Nombre y firma del médico: _____
Cédula profesional: _____

* Es importante que cada acampante lleve su medicamento.

DIF-RJV04

Departamento Red Juvenil
Hoja de datos de acampante adulto
Certificado médico

Nombre del acampante: _____ Edad: _____
Institución: _____ Sexo: _____
Ocupación: _____ Domicilio: _____
Localidad: _____ Municipio: _____
Teléfono (s): _____

Acepto voluntariamente mi participación en el campamento organizado por el Sistema DIF Jalisco en el periodo del _____ al _____ de _____ de _____.

Nombre y firma del acampante

En caso de emergencia avisar a: _____
Domicilio: _____
Teléfono(s): _____ Parentesco: _____

II. DATOS MÉDICOS

Peso Estatura IMSS ISSSTE N° de afiliación

Alergias No Si ¿Problemas cardíacos? No Si

¿Se mareo fácilmente? No Si ¿Presenta asma? No Si
¿Hipertensión? No Si ¿Diabetes? No Si

Medicamento(s) toma actualmente _____

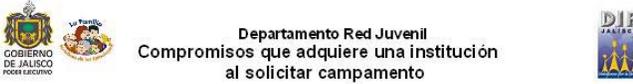
Observaciones y recomendaciones _____

Certifico que _____
goza de buena salud, no presenta ninguna enfermedad infecciosa y está capacitado física y mentalmente para practicar actividades propias del campamento.

Nombre y firma del médico: _____
Cédula profesional: _____

* Es importante que cada acampante lleve su medicamento.

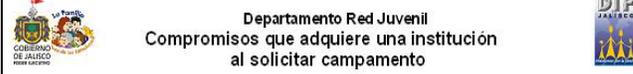
DIF-RJV05



Departamento Red Juvenil
Compromisos que adquiere una institución al solicitar campamento

- Las cuotas de recuperación para EL CAMPAMENTO DE TAPALPA, se asignarán dependiendo del resultado de un estudio socioeconómico de la población solicitante.
- Los campamentos DIF Nacional deberán ser cubiertos en las cuotas y condiciones establecidas.
- Las instituciones o poblaciones podrán solicitar hasta dos campamentos por semestre al año, pudiendo ser uno para Tapalpa y otro a cualquiera de DIF Nacional.
- En caso de no aceptar la fecha propuesta por el Departamento Recreativo, la solicitud queda automáticamente cancelada, iniciando nuevamente los trámites administrativos correspondientes para una nueva solicitud.
- En caso de campamento a DIF Nacional, estarán sujetos al cupo y tiempo disponible del Sistema DIF Nacional.
- Es responsabilidad de la institución solicitante, seleccionar las personas adecuadas para integrar el grupo de trabajo, los cuales serán llamados consejeros. El número de éstos y el sexo, será determinado por las necesidades del evento y por el coordinador del programa.
- La selección de consejeros deberá ser lo más apegado a las siguientes características:
 - Nivel de escolaridad superior.
 - Vocación por el trabajo con la población integrante del campamento.
 - Poseer buena condición física.
 - Ser dinámico.
 - Ser entusiasta.
 - De 22 a 40 años.
- Se hace la aclaración que al campamento no podrán asistir los padres de familia, como consejeros.
- Dentro del grupo no podrán asistir niños en edad diferente del grupo acampante.
- El organizador o responsable del evento deberá informar a las personas que formarán parte del equipo técnico (consejeros), la fecha y hora en que deberán acudir al Departamento para recibir la asesoría técnica y revisar el programa de actividades. Si alguna de las personas seleccionadas no asistiera a la reunión de inducción, no podrán asistir al campamento.
- Uno de los principales requisitos del responsable y equipo técnico es el conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de cada campamento.
- El responsable de la población solicitante queda obligado a respetar las reglas generales de urbanidad y convivencia, así como cooperar y apoyar a la realización de las actividades programadas.
- El grupo acampante debe contar con la participación de un médico, que brinda sus servicios en casos de emergencia, pudiendo ser titulado o pasante.
- La institución solicitante deberá llevar su material didáctico. Así como cada acampante sus artículos necesarios para su aseo personal (shampoo, papel higiénico, pasta dental, cepillo, etc.), de acuerdo a las listas sugeridas por los coordinadores del subprograma.
- La población solicitante deberá contratar el servicio de transporte de Guadalajara – Campamento, Campamento – Guadalajara, así como la estancia del mismo para las necesidades del programa, reservará los lugares del coordinador y consejeros y deberá entregar copia de contrato del autobús al responsable del mismo.

DIF-R.IV-21



Departamento Red Juvenil
Compromisos que adquiere una institución al solicitar campamento

- En caso de que alguna población no cumpla con los requisitos o no realice el pago en la fecha señalada, se tomarán medidas, que van desde suspender el campamento o en última instancia no se les incluirá en periodos posteriores.
- Le recordamos al cumplir con las citas programadas y con los requisitos previos al evento de acuerdo a las indicaciones recibidas en cada paso, permitirá realizar una buena organización para la optimización del campamento.
- La salida para campamento será acordada en la junta de inducción partiendo de las instalaciones de DIF Jalisco ubicado en Av. Alcalde # 1220.
- Será obligatorio para la institución solicitante cubrir los gastos de transportación del Coordinador del Subprograma y su equipo de apoyo, en los casos que por las condiciones geográficas sea conveniente establecer otros puntos de partida.
- El responsable de la institución solicitante, deberá abstenerse de manejar cuotas o gravámenes adicionales a los costos fijados para la realización del campamento.
- En los casos en los que se detecte abusos y/o lucro por parte de los coordinadores hacia la población acampante, serán acreedores a las sanciones que el Departamento Jurídico determine.

ATENTAMENTE

Responsable del Campamento

Responsable de la institución solicitante



Departamento Red Juvenil Reglamento para transporte



Los campamentos DIF desde su creación han tenido como objetivo el complementar la educación de niños y adolescentes enseñándoles a ocupar de una manera positiva su tiempo libre, en base al fomento de su creatividad al desarrollo de sus facultades físicas, así como la formación de su carácter y personalidad. En base a estos objetivos, DIF Jalisco elabora un programa de actividades para la estancia en el campamento, por lo cual nuestros viajes difieren de los organizados por agencias de viajes, grupos, familiares o amigos que contratan vehículos para sus paseos. Por todo lo anterior se hace necesario el cumplimiento del siguiente reglamento por parte de los operadores y auxiliares al viaje :

1. Presentarse en el lugar y hora acordados con las unidades en buenas condiciones, limpias y con combustible cargado.
2. El itinerario del trayecto de ida y regreso, así como de las salidas que se efectúen durante la estancia se harán por las carreteras indicadas en el anexo.
3. En caso de que el campamento se realice con más de un vehículo, los trayectos y salidas se harán en caravana, sin perderse de vista y esperando a los vehículos rezagados.
4. La coordinación de vehículos estará a cargo de DIF Jalisco.
5. La unidad deberá contar con el seguro de viajero, permiso para circular en carretera, herramientas de uso común, así como las llantas de refacción y botiquín de primeros auxilios.
6. Los operadores darán un trato respetuoso y amable a los pasajeros, absteniéndose de utilizar palabras altisonantes y comentarios vulgares.
7. No está permitida la ingestión de bebidas alcohólicas ni de moderación durante la estancia en el campamento, ni durante los trayectos.
8. Dentro del campamento no se permite fumar.

Los horarios de alimentación son los siguientes :

DESAYUNO	8:00 Hrs.	TAPALPA	8:30 Hrs.	GUANAJUATO	9:00 Hrs.
COMIDA	14:00 Hrs.				
CENA	19:00 Hrs.				

9. Al comedor deberá acudir correctamente vestido, así mismo respetar las normas de acceso a cocina y comisiones para la distribución de alimentos, ordenando al final de éstos, los trastes y bancos utilizados.
10. El tiempo que el operador disponga posterior al servicio, será libre, pudiendo hacer las salidas que desee.
11. El operador deberá abstenerse de introducir visitantes a los campamentos.

DIF-REC-26



Departamento Red Juvenil Control de pasajeros de autobús



N° de autobús : _____

Para el _____ al _____ de _____

Con destino a : _____

Coordinador : _____

Responsable del camión : _____

Población : _____

Ventanilla	Pasillo		Pasillo	Ventanilla
1	2		3	4
5	6		7	8
9	10		11	12
13	14	P	15	16
		A		
17	18	S	19	20
		I		
21	22	L	23	24
		L		
25	26	O	27	28
29	30		31	32
33	34		35	36
37	38	39	40	41

DIF-REC-01



Departamento Red Juvenil
Cronograma de actividades de campamento



Período

Del / / Al / /

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
7:00 – 8:00						
8:00 – 9:00						
9:00 – 10:00						
10:00 – 11:00						
11:00 – 12:00						
12:00 – 13:00						
13:00 – 14:00						
14:00 – 15:00						
15:00 – 16:00						
16:00 – 17:00						
17:00 – 18:00						
18:00 – 19:00						
19:00 – 20:00						
20:00 – 21:00						
21:00 – 22:00						

Institución : _____ Tipo de población : _____

Campamento : _____ Responsable : _____

DIF-RJV-23

		Departamento Red Juvenil Informe de campamento			
Campamento :		<div style="text-align: right; font-size: small;">Período</div> Del / / al / /			
Nombre de la institución : _____					
Total de acampantes :		<input type="text"/>			
Total de consejeros :		<input type="text"/>			
Responsable : _____					
1) Empresa de transporte :					

2) Desarrollo del evento :					

3) Participación de consejeros :					

4) Problemas que se presentaron y soluciones dadas					

5) Atención del coordinador de la instalación					

6) Atención del personal del campamento
7) Atención del servicio de transporte
8) Comentarios generales
9) Recomendaciones para próximos campamentos

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

La Familia
Iniciativa de los Jaliscoenses

Departamento Red Juvenil

Evaluación de las instalaciones de campamentos

DIF
JALISCO

Día	Mes	Año

Población Acampante : _____

1. Las instalaciones se encontraron :

a) Buen estado Mal estado b) Sucias Limpias

1. ¿Los sanitarios se encontraron funcionando en su totalidad? Si No

2. ¿Los calentadores se encontraron funcionando en su totalidad? Si No

3. ¿Se encontraron fallas o desperfectos en las instalaciones? Si No ¿Cuáles y en qué lugar?

4. ¿La iluminación en las cabañas fue completa? Si No

5. ¿Se encontró el material necesario para la limpieza?

Material	Si	No
Escoba		
Trapeador		
Cepillo para baño		
Cesto para papel en cada sanitario		
Bote para basura de cabaña		
Recogedor		

7. ¿Cómo fue el trato del personal del campamento hacia los acampantes?

8. Problemas presentados en las instalaciones y soluciones dadas :

9. Comentarios :

Nombre y firma del responsable de la Institución

DIF-RJV-17

12. Funciones generales.

12.1 DIF Jalisco:

1. Investigar en forma continua y permanente las condiciones reales de vida de los adolescentes en el estado, a fin de determinar y promover las medidas preventivas de los riesgos psicosociales que determinan su vulnerabilidad.
2. Difundir el programa y promover su aplicación en el estado.
3. Promover la realización de actividades recreativas y actividades artísticas, deportivas y culturales a fin de apoyar los beneficios del programa en el desarrollo del adolescente y la prevención de conductas antisociales.
4. Brindar periódicamente capacitación, asesoría y apoyo en la aplicación del programa a los coordinadores y promotores municipales del mismo.
5. Participar en la comisión coordinadora de menores en circunstancias especialmente difíciles, en lo que respecta a la prevención de riesgos psicosociales.
6. Establecer coordinación con instituciones y asociaciones públicas y privadas deportivas, culturales, formativas y de fomento a fin de canalizar apoyos para la implantación y desarrollo de estrategias para la prevención de riesgos psicosociales en los jóvenes.
7. Brindar asesoría en la aplicación y desarrollo del programa a los sistemas DIF Municipales, así como

a las instituciones y público en general que lo solicite.

8. Revisar los avances de las acciones emprendidas por los sistemas municipales en materia de la red juvenil.
9. Supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades programadas a fin de medir el impacto del programa en los municipios.
10. Proporcionar becas académicas y de capacitación para el trabajo, mediante los sistemas municipales a los adolescentes que participan en el programa.
11. Definir los programas y actividades de los campamentos a realizar.
12. Implementar, coordinar y fomentar el proceso de recreación a nivel estatal que permitan la adecuada utilización del tiempo libre.
13. Elaborar y proporcionar los informes requeridos por las autoridades competentes en tiempo y formas establecidos.

12.2 DIF Municipal:

1. Promover y difundir el programa en las comunidades del municipio.
2. Designar un coordinador municipal y asistir a las capacitaciones correspondientes para la implementación del programa.
3. Formar grupos de jóvenes para la red juvenil con base a los modelos acordes a la problemática de su comunidad.

4. Organizar y coordinar actividades de apoyo campamentos recreativos, actividades eventos, talleres culturales y deportivos; de mejoramiento ambiental, cívico sociales y de educación para la salud entre otras en la comunidad con apoyo de los grupos de la red juvenil, contribuyendo al bien colectivo.
5. Desarrollar talleres relacionados a las temáticas de abordaje en los grupos de la red juvenil, con el propósito de asegurar la prevención de riesgos psicosociales.
6. Organizar, supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento de las acciones de refuerzo como son los talleres artísticos, deportivos, culturales, y campamentos recreativos etc.
7. Realizar actividades especiales que fomenten la participación familiar y comunitaria en el fortalecimiento de prevención de riesgos, tales como: cursos, talleres jornadas, concursos, exposiciones, muestras, etc. con temáticas afines.
8. Elaborar y proporcionar los informes requeridos por la autoridad correspondiente en los tiempos y formas establecidos.

Libro Segundo, título primero del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Capítulo I Artículo 18, Fracc. IV que señala:

“El organismo estatal deberá promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad”.

Acuerdo por el cual se crea la Comisión Estatal Coordinadora para la Protección, Supervivencia y Desarrollo de los Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles (MECED).

Emitido por el Diario Oficial del Estado de Jalisco. Fechado el 30 de abril de 1996.

Sección II, N° 32

Constituciones:

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O. 05/II/1917

Constitución política del Estado de Jalisco

P.O. 01/VIII/1917

Leyes:

Ley General de Salud

D.O. 07/II/1984

Ley Estatal de Salud

P.O. 30/XII/1986

Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social

D.O. 09/I/1986

Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social

P.O. 05/III/1988

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado

P.O. 12/IX/1959

Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco

P.O. 01/V/1984

ATRIBUCIONES LEGALES:

Título primero

Capítulo 1

De la garantía individual

Artículo 4°

13. Marco Jurídico.

Atribuciones según el Código de Asistencia Social:

Códigos:

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco

P.O. 15/I/1999

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y las modalidades para el acceso a los servicios de salud, establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta constitución.

Capítulo único

Artículo 1º

La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4º de la constitución política de los estados nidos mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la republica y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Artículo 2º

El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades :
el bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.

La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana.

La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, Conservación,

mejoramiento y restauración de la salud.

El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud.

El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

Artículo 3º. En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

IV.- La atención materno-infantil

XI.- La educación para la salud

XVIII. La asistencia social

XIX.- El programa contra el alcoholismo

XX.- El programa contra el tabaquismo

XXI.- El programa contra la farmacodependencia

Título Segundo

Sistema Nacional de Salud

Capítulo I

Disposiciones Comunes

Artículo 5º.

El sistema Nacional de salud está constituido por las dependencia y entidades de la Administración Pública, tanto Federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

Artículo 6º.

El Sistema Nacional de Salud tiene los siguiente objetivos:

III. Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social.

IV. Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez.

V. Apoyar el mejoramiento de la condiciones sanitarias del medio

ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida.

Título Tercero
Prestación de los Servicios de Salud
Capítulo I
Disposiciones Comunes

Artículo 23.
Para los efectos de esta Ley, se entiende por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.

Artículo 24.
Los servicios de salud se clasifican en tres tipos:
I.- De atención médica
II.- De salud pública
III.- De asistencia social

Artículo 25.
Conforme a las prioridades del Sistema Nacional de Salud, se garantizará la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, preferentemente a los grupos vulnerables.

Artículo 27.
Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud referentes a:
I.- La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente.

Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.
Aprobada por el Congreso del 20 de diciembre de 1985 y publicada en el Diario Oficial el 09 de enero de 1986.
Programa nacional de salud

Publicado en el diario oficial el 23 de agosto de 1984.

Capítulo 11.-
Programa de acción vinculado con la promoción de la salud, programa 11.4
Contra las Adicciones.

Parte III
Programas de acción:
Programa para el fomento de la Cultura de la Salud.

Programa contra las adicciones.
Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 1995-2001

Del Sistema DIF Jalisco, II Estrategias y líneas de Acción.

1 Promover el desarrollo integral de la familia y las comunidades.

1.5. Propiciar el aprovechamiento de la capacidad, creatividad y energía de los adolescentes, para alcanzar su desarrollo integral.

1.8. Favorecer y coordinar los esfuerzos de la sociedad civil y organismos internacionales, en la promoción del desarrollo familiar y comunitario.

3 Establecer y coordinar un Sistema Estatal de Asistencia Social, que favorezca la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios asistenciales, preferentemente en las regiones menos desarrolladas y a los grupos más vulnerables.

Fortalecer y eficientar la operación de los Sistemas DIF Municipales.

Impulsar la coordinación interinstitucionales e intersectorial para orientar, complementar, conjuntar y potenciar los recursos y esfuerzos del gobierno, a favor de la población vulnerable y desamparada.

Operar un Sistema Estatal de Información Básica y Evaluación en materia de Asistencia Social.

Programa Nacional de la Juventud 2002-2006.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Protección a la Infancia
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

